

**MEMORANDO**

150

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2024

**PARA:** **Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA**  
Secretario Distrital de Gobierno  
Comité de Coordinación de Control Interno

**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Remisión Informe de Seguimiento 1 Semestre a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo de la SDG.

Respetado Secretario,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2024 y del Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo del primer semestre, en cumplimiento con las directrices establecidas en el Decreto 221 de 2023, artículo 29, numeral 5°, para su conocimiento, análisis de su contenido y socialización con su equipo de trabajo.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1 PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención se comunicara a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se encuentra publicado en la página web <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno-sgd>

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de sus equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

Jefe Oficina de Control Interno

**Copia:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**Anexo:** Informe de seguimiento instrumentos técnicos y administrativos de auditoría interna**Elaboró:** Oscar Javier Monroy Diaz-Contratista OCI**Aprobó/Revisó:** Johana Murillo-Jefe OCI

**Informe semestral seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo de la SDG.**

**Destinatarios**

- Doctor Gustavo Quintero Ardila – Secretario Distrital de Gobierno.
- Miembros del Comité de Coordinación de Control Interno

**1. Objetivos**

**1.1 Objetivo general**

Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, atención a lo dispuesto en Numeral 5° del artículo 29, Decreto 221 del 6 de junio de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”.

**2. Alcance**

El seguimiento se realizó a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la SDG, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 30 de junio de 2024.

**3. Marco normativo o criterios del informe**

- **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- **Decreto 221 del 6 de junio de 2023.** Artículo 29, numeral 5°. “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

**4. Equipo auditor:**

Oscar Javier Monroy Diaz - Profesional Contratista OCI

**5. Metodología**

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- Verificación del cumplimiento de los roles de la Oficinas de Control Interno.
- Verificación del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría.
- Verificación del cumplimiento a la política de administración del riesgo.
- Validar la información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría

## 6. Periodo de ejecución

Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2024.

## 7. Desarrollo

Realizado el seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de que trata el Numeral 5 del artículo 29, Decreto 221 de 2023, se observó el cumplimiento a los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, así como el cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Auditoría y el código de Ética del Auditor Interno, así:

### 7.1. ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y AVANCE DE GESTIÓN.

#### 1. LIDERAZGO ESTRATEGICO



En el periodo de seguimiento se evidencio la realización de 3 sesiones del CICCI en las cuales se presentaron los principales resultados documentados en los informes de auditoría, respecto de las evaluaciones y seguimientos realizados, con el fin de suministrar información relevante a la Alta Dirección para la toma de decisiones en sesiones así:

SESIONES COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	
Acta de reunión no. 1	30 de enero de 2024
Acta de reunión no. 2	5 marzo de 2024
Acta de reunión no. 3	11 de junio de 2024

La Oficina de Control Interno participó con voz, pero sin voto, para emitir recomendaciones sobre los temas tratados en las diferentes reuniones e instancias internas de Coordinación de la entidad, tanto en el nivel local como en el nivel central, con el fin de mejorar el sistema de control interno.

Se brindaron asesorías u acompañamientos a las dependencias locales y centrales, respecto a la formulación de los planes de mejora proyectados con ocasión de las auditorías o visitas fiscales de la Contraloría de Bogotá a la Secretaría Distrital de Gobierno, comités de cartera de las localidades, visitas de oferta de la SDH en gestión contable del nivel central y localidades

Durante la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno contó con los siguientes INSTRUMENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA INTERNA, para ejecutar la actividad de auditoría y de acuerdo con los lineamientos del decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.8 y del departamento Administrativo de la Función pública y que fueron debidamente aprobados en la entidad así:

- ❖ Estatuto de auditoría interna
- ❖ Código de ética
- ❖ Carta de representación (suscrita por los responsables de atender las auditorías).
- ❖ Plan Anual de Auditoría Interna
- ❖ Procedimiento – Auditoría interna se realizó actualización en su versión 7 modificando las políticas de operación y actividades del procedimiento en atención a la actualización normativa y demás lineamientos. Se actualizan los documentos internos y externos. Como lo fueron la creación de los formatos  [EIN-F013 Acta de reunión de apertura de auditoría](#)  [EIN-F014 Acta de reunión de cierre de auditoría](#)

## 2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

En el marco de nuestro enfoque preventivo, la Oficina de Control Interno como asesor, evaluador y dinamizador del Sistema de Control Interno para asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 648 de 2017, analizo distintos procesos generando alertas preventivas frente a distintas temáticas así:

FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO	Temas abordados	COMUNICACIÓN
27/02/2024	Despacho secretario de Gobierno Distrital	Informe ejecutivo de evaluación del sistema de control interno contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y los veinte Fondos de Desarrollo Local	De manera adicional a las evaluaciones cualitativas y cuantitativas del ESCIC 2023, enviadas a la Secretaría Distrital de gobierno en el nivel central y a cada uno de los FDL, se remitió al Señor Secretario de Gobierno, la información resumida, y analizada por la Oficina de Control Interno sobre los resultados cuantitativos y cualitativos de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, del nivel central y de los FDL, la cual incluye ranquin de resultados; debilidades agrupadas por dependencia (Nivel central y FDL); situaciones que trascienden el alcance de las áreas contables y que merecen atención por parte de la alta dirección y el nivel central; seguimiento a recomendaciones de la evaluación anterior.	20241500067163
19/03/2024	Dirección Financiera SDG Dirección de Tecnología e Información	ALERTA PREVENTIVA CONTROL INTERNO CONTABLE - SICAPITAL	En desarrollo del rol de liderazgo estratégico y enfoque a la prevención, en atención al hecho notificado a la Oficina de Control Interno por parte de Dirección Financiera, donde se imparten instrucciones a las 21 unidades ejecutoras para subsanar un error en el procedimiento de cierre contable, se brindaron recomendaciones en cuanto a: Revisar los riesgos contables a los que se expone la entidad, y registrarlos en el mapa de riesgos para ser gestionados; Revisar y ajustar documentos, procedimientos e instructivos relacionados con el cierre contable, incorporando controles adicionales para mitigar riesgos relacionados; establecer procedimientos, con responsables, tiempos, periodicidad, condiciones de conservación de copias de respaldo; de información de respaldo en los procesos; revisar por parte de Contabilidad y DTI, los mecanismos y puntos de control del aplicativo, para reducir el riesgo de error humano; Desarrollar una hoja de ruta ante la contingencia presentada, con alternativas diferentes al ajuste manual que, además de requerir tiempo de trabajo adicional para las áreas contables, expone nuevamente a error humano en los registros; atender con prioridad este tipo de eventos por su relevancia; Tomar las medidas necesarias para evitar impacto negativo en la oportunidad y calidad de los reportes del primer trimestre de 2024.	20241500093843 20241500093853

15/04/2024	Dirección Financiera SDG, Todos los alcaldes(as) y Contadores(as)	OPORTUNIDADES DE MEJORA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE - 2023	Se extiende oficio de Veeduría respecto a las oportunidades de mejora derivados de la Evaluación al Control Interno Contable, indicando los hallazgos relevantes, la reincidencia en varias debilidades, en la necesidad de compromiso de la alta dirección, y, solicita remitir a la Veeduría las acciones de mejora formuladas y remitirlas a más tardar el 30 de abril de 2024, así como remitir el avance trimestralmente, con plazo máximo: El último día hábil de los meses de Julio y Octubre de 2024 y Enero de 2025. Se recomiendan los mínimos a reportar en la formulación y avances de las acciones de mejora que determinen implementar y se solicita hacer evidencia de la remisión de esa información a la Veeduría, con copia del contenido de la información enviada, como máximo, el primer día hábil de mayo, agosto y noviembre de 2024 y febrero de 2025.	20241500121073
27/03/2024 15/04/2024	FDL Antonio Nariño	Información exógena nacional -2023	Se remite alerta por incumplimiento reiterado en el reporte de la Información exógena nacional -2023, instando al Alcalde Local a ejecutar todos los controles necesarios a fin de garantizar el reporte atendiendo los lineamientos establecidos en los numerales 4 y 5 de la Circular DDT No.01 de 2024	20241500102153 20241500119583
18-04-2024	Gobierno	Alerta temprana – Austeridad en el Gasto Público	La OCI adelantó actividades tendientes a medir y evaluar el Plan de Austeridad de la entidad, considerando necesario elevar alerta preventiva que permitan minimizar la materialización de riesgos para tal fin se emiten las siguientes recomendaciones a las áreas involucradas.	20241500124783
19/04/2024	Dirección de Gestión del Talento Humano	Informe de Gestión	Se remiten alerta preventiva en relación con los Informes de gestión previstos en la ley 951 de 2005	20241500125463
20-06-2024	Secretario Distrital de Gobierno	Alerta preventiva – Finalización Planta Temporal Decreto Distrital 346 de 2020	En consonancia con la finalización de la planta temporal creada en la SDG mediante el Decreto Distrital 346 de 2020, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo del contexto interno y externo de la entidad. Este análisis ha permitido identificar posibles amenazas y situaciones que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales	20241500193563

En lo relacionado con actividades para fomentar la cultura de autocontrol al interior de los diferentes equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para sensibilizar a los servidores y contratistas del nivel central y las alcaldías locales, sobre la importancia del autocontrol, aplicar conscientemente un conjunto de herramientas que permitan regularlo y autoevaluar, validar si el enfoque de autocontrol esta alineado al desempeño de los cinco (5) roles de la oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno adelanto Capacitación en estas temáticas en el mes de mayo la cual conto con la asistencia de 226 funcionarios y servidores de la Secretaria.

### 3. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

En cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los diferentes requerimientos de información realizados por los entes de control externo, como: Contraloría, Veeduría, Personería; en este sentido, se

atendieron y coordinaron con las diferentes dependencias las respuestas a dichos requerimientos, con el fin de garantizar que estas fueran oportunas, integrales y pertinentes, en los siguientes ejercicios:

- ❖ Auditoría Financiera y de Gestión No. 42 PAD 2024 - Vigencia 2023 con 35 requerimientos y 4 visitas administrativas
- ❖ Auditoría Especial de Fiscalización No. 48 PAD 2024 contrato 1383 de 2021. 3 requerimientos y 4 visitas administrativas
- ❖ Transmisión de la cuenta anual y mensual de la vigencia a la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF.

Para el desarrollo de este rol, la Oficina de Control Interno identificó la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos para prever los aspectos básicos a considerar en el ejercicio de las auditorías realizadas por los entes de control, facilitando la comunicación.

#### 4. EVALUACION DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.

Se presentaron ante el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno recomendaciones y alertas respecto a los riesgos de gestión y de anticorrupción, con base en los seguimientos y auditorías realizados a los diferentes procesos en alcaldías locales y dependencias del nivel central.

En relación con la gestión del riesgo al interior de la SDG a continuación se presenta, las generalidades evidenciadas durante el 1er semestre así:

##### 4.1. Política de gestión del riesgo en la entidad

La Secretaría Distrital de Gobierno, cuenta con una política de gestión del riesgo, incorporada en el Manual de Gestión de Riesgos, (Código PLE-PIN-M001), donde se plantea establecer la metodología para manejar los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos y de procesos en la entidad

El manual establecido desde el año 2010, se encuentra a la fecha de este seguimiento en su novena versión, registrada desde el 30 de octubre de 2023.

En la última revisión se realizaron modificaciones respecto a vinculación de procedimientos PLE-PIN-P015 Administración y monitoreo de riesgos de gestión y corrupción; y PLE-PIN-P017 Gestión de los riesgos de seguridad de la información; Ordenación, simplificación y actualización de algunos capítulos y contenidos del manual; y, se incluyen conceptos sobre riesgos fiscales, de conformidad con la versión 6, de la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del DAFP, emitida en noviembre de 2022.

El Manual con la Política se encuentra socializado, como se observa mediante publicación en la intranet de la entidad, en el sistema de gestión MATIZ, en el proceso de Planeación Institucional, en la URL: <https://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/planeaci%C3%B3n-institucional>

##### 4.2 Instrumentos de Monitoreo de Riesgo

La entidad cuenta con varios instrumentos de medición documentados en su Sistema de Gestión de Calidad. No obstante, es pertinente aclarar que actualmente, se está dando tratamiento, a **Riesgos de gestión, inherentes a los procesos** (Clasificados como “ejecución y administración de procesos”); **Riesgos ambientales**; y, **Riesgos de corrupción**.

Por una parte, el Formato matriz de riesgos (Código PLE-PIN-F001), en donde se gestionan los riesgos clasificados como “Riesgos ambientales” y como “ejecución y administración de procesos”. Y, el Formato matriz de riesgos de corrupción (Código PLE-PIN-F002) en lo que corresponde.

En lo referente a los riesgos de gestión, de acuerdo con el monitoreo de segunda línea con corte a abril de 2024, se tuvieron los siguientes resultados:

Proceso del nivel central / Alcaldía Local	Riesgo	Descripción del riesgo	Tipología	Reportó plan de mejora
Servicio a la ciudadanía	R1	Posibilidad de afectación reputacional por la extemporaneidad en los tiempos de respuesta según la Ley 1755-2015 de los Derechos de Petición.	Administración y ejecución de procesos	Sí: Sumapaz, Estado Abierto; Plan No. 449 Alcaldía Local de Antonio Nariño, Estado Abierto; Plan No. 450 Alcaldía Local de Teusaquillo, Estado Abierto; Plan No. 451 Alcaldía Local de Rafael Uribe, Estado Abierto; Plan No. 452 Alcaldía Local de Tunjuelito, Estado Abierto; Plan No. 453 Alcaldía Local de Tunjuelito, Estado Abierto.
Relaciones estratégicas	R1	Posibilidad de afectación reputacional por la inoportuna atención de las dependencias internas de la SDG a las respuestas de los derechos de petición solicitadas por las corporaciones de elección popular.	Administración y ejecución de procesos	No
Relaciones estratégicas	R3	Posibilidad de afectación reputacional por la inoportuna atención de las dependencias de la SDG a las respuestas de los cuestionarios de las proposiciones solicitadas por las corporaciones de elección popular de acuerdo con los términos señalados en la normatividad vigente.	Administración y ejecución de procesos	No
Relaciones estratégicas	R4	Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento del seguimiento a los compromisos pactados durante las sesiones de las corporaciones de elección local.	Administración y ejecución de procesos	No
Tunjuelito	R5	<b>IVC:</b> “Posibilidad de afectación económica y reputacional por inadecuado registro de la información de las actuaciones administrativas en SI ACTÚA”	Administración y ejecución de procesos	No
Teusaquillo	R3	<b>GPL:</b> “Posibilidad de afectación económica y reputacional por la inadecuada coordinación y articulación de la acción distrital en el territorio a través del Concejo Local de Gobierno”	Administración y ejecución de procesos	No

Fuente: Datos extraídos de “Informe Monitoreo de riesgos I cuatrimestre 2024” de la Oficina Asesora de Planeación, publicado en URL: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/planeacion-presupuesto-informes/programa-transparencia-etica-publica>

Es de anotar, que en la evaluación al control interno contable, realizada por la Oficina de Control Interno, cuyos resultados se publicaron en febrero de 2024, se infirió que en algunas alcaldías locales se materializó el riesgo: “Posibilidad de afectación reputacional porque los estados financieros no reflejen la realidad económica y financiera de la Entidad”, dados los errores de vigencias anteriores plasmados en las notas a los estados financieros, con corte a diciembre 31 de 2023 y que no fueron reportados en los seguimientos de riesgos, en los períodos correspondientes a la identificación de dichos errores.

En relación con otro tipo de riesgos, contemplados en la Guía para la administración del Riesgo del DAFP:

**Riesgos de Seguridad de la Información:** Para el año 2024 se tiene formulado un Plan: “Plan de Tratamiento de Riesgos de la Información”, documentado en matiz, en el documento con código: GDI-TIC-PL003. La Versión 05 del Plan, correspondiente al año 2024, establece que, para el nivel central, desde enero de 2024 se prevé “Realizar seguimiento de implementación de controles a los riesgos identificados para las dependencias de nivel central”.

Dentro de la documentación hallada en MATIZ, se observa el formato de Matriz Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información, con código PLE-PIN-F042, sin embargo, no se observa la publicación de la información diligenciada ni en la intranet ni en la página web de la entidad, así como tampoco se encuentran publicados los seguimientos periódicos realizados por la primera línea de defensa y cuyo reporte se realiza por parte de los procesos a la Dirección de Tecnologías de la Información dentro de la entidad.

En lo que se refiere a las alcaldías locales, el Plan hace referencia a que, entre los meses de abril y noviembre de 2024, se realizarán actividades de “Identificación, análisis y evaluación de riesgos de seguridad de la información en Nivel Local”.

#### **Riesgos de Soborno y Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:**

En relación con los riesgos de soborno, es preciso indicar que, si bien, la entidad cuenta con una Política Antisoborno, adoptada mediante la Resolución 0935 del 22 de septiembre de 2022 y, se observa incorporada en el Manual de gestión de riesgos de la entidad (código PLE-PIN-M001), la metodología para la gestión de este tipo de riesgos, a la fecha del presente seguimiento no se encuentra identificado ni gestionado riesgo alguno en los procesos de la entidad.

En lo que corresponde a los riesgos de lavado de activos y financiación de terrorismo, la entidad, con el fin de prevenir que la Secretaría Distrital de Gobierno sea utilizada por terceros para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos originados de actividades delictivas y/o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas, ha iniciado la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT. En este sentido, se observa que ha documentado en el sistema de gestión MATIZ, algunos elementos correspondientes al tema tales como: Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, con código GCO-GCI-M008. De igual manera, se observa dentro de los formatos de este mismo proceso el formato de Debida Diligencia, Pólizas y Garantías, con código GCO-GCI-F187. En este momento, la entidad está en una etapa de socialización y sensibilización del proceso y la documentación dirigida a todas las dependencias de la entidad, brindando la información necesaria, y retroalimentando, para una adecuada gestión del riesgo al implementarla.

Dentro de estas jornadas se ha aprovechado el espacio para aplicar la encuesta de medición y control antisoborno, documentada mediante código GDCO-GCI-176.

**Riesgos Fiscales:**

En la entidad, la gestión integral de este tipo de riesgos no se encuentra operando. A la fecha, solo se cuenta con la definición registrada en el Manual de Gestión del Riesgo, de algunos términos relacionados con esta clase de riesgos.

**5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol del seguimiento y evaluación al Sistema de Control Interno, ejecutó los diferentes ejercicios de auditoría y los informes de seguimiento, previamente programados en el Plan Anual de Auditoría 2024, con el propósito de identificar las oportunidades de mejora para la gestión y contribuir al logro de los objetivos de la Entidad.

Para estructurar el Plan Anual de Auditoría 2024, la OCI consideró el análisis de la exposición al riesgo de cada proceso de la cadena de valor de la Secretaría Distrital de Gobierno, según el modelo de operación de la entidad. En dicho Plan se priorizaron los ejercicios de auditoría interna, con base en los cinco roles de la Oficina de Control Interno, orientados al mejoramiento de la gestión y a la búsqueda del valor agregado en los procesos institucionales.

Durante el primer semestre, el Plan Anual de Auditoría presentó (3) tres versiones y se ejecutó en su totalidad; las actividades e informes programados que ascendieron a **132** ejercicios de auditorías generales y especiales, así como ejercicios de seguimiento, en los cuales se cubrieron las 20 Alcaldía Locales y el nivel central de la Secretaría, así:

**Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI 2024**

Versión	Informes de Ley	Informes de Auditoría	Informes de Seguimiento	Rol de Liderazgo	Asesoría y Acompañamiento	Relación Entes Externos	Total
3	73	11	31	3	7	7	132

Nota: Todos los informes aquí relacionados se publican en la página web de la entidad.

Los resultados generales de las auditorías se encuentran publicados en la página web de la entidad y pueden ser consultados en el siguiente link <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno>

**Recursos para ejercer la actividad de auditoría.**

El personal con el que la Oficina de Control Interno contó durante el primer semestre para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría se presenta a continuación:

Cargo	Tipo de vinculación	Cantidad
Jefe de Oficina	Periodo	1
Profesional Universitario / Especializado	Carrera Administrativa	2
Profesionales	Contrato de Prestación de Servicios	5
Técnico	Contrato de Prestación de Servicios	1
Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	1

La Oficina de Control interno contó con 9 personas para ejecutar el PAA de la vigencia y los demás roles, lo que significó un aumento mayor de la carga laboral para los funcionarios de planta, por lo tanto, es necesario fortalecer el más recurso humano de esta oficina, con el fin de nivelar las cargas y no se vea comprometido el cumplimiento del Plan anual de auditoría de una entidad como la secretaria de Gobierno y 20 Alcaldías Locales.

## 7.2. RESULTADOS Y LOGROS

- ✓ Se realizaron el 100% de los ejercicios de auditoría y seguimiento planteados en el Plan Anual de Auditoría 2024, para el semestre en el marco del mejoramiento continuo y la lucha contra la corrupción, atendiendo la normativa vigente y presentando respuesta oportuna y pertinente a los entes de control; lo anterior, considerando el esquema de líneas de defensa.
- ✓ Se realizaron ejercicios de concientización frente a la gestión del riesgo, además de auditorías y seguimientos permanentes, se fortaleció la cultura de autocontrol al interior de la entidad, buscando el mejoramiento continuo e involucrando a los equipos de trabajo, en el nivel central y local.
- ✓ La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, participó activa y permanentemente con voz y sin voto en las diferentes instancias decisorias, a las que fue invitada, en las Alcaldías Locales y el nivel central, con el fin de cumplir su rol de enfoque hacia la prevención, emitiendo recomendaciones respecto a las actividades propias de cada dependencia, con el fin de gestionar el riesgo y generar alertas tempranas respecto a situaciones que pudieran facilitar materializaciones de riesgos.
- ✓ En el marco de evaluadora independiente, integradora y dinamizadora del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa brindó asesoría y acompañamiento a la Alta Dirección en temáticas contractuales, administrativas y financieras, evaluando los planes establecidos y orientando la formulación de acciones correctivas y de mejora, para el cumplimiento tanto de las metas como de los objetivos institucionales previstos.

## 7.3. INSTRUMENTOS TÉCNICOS

<b>Estatuto de Auditoría Interna</b>	La Entidad cuenta con Estatuto de Auditoría, según Resolución 229 de 2018. en la cual se adopta el documento EIN-IN001 asociado al proceso de evaluación independiente y el cual presenta su última actualización el día 29 de junio de 2021 en su versión 2 de acuerdo con nuevos lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de auditoría para entidades públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna.
<b>Código de Ética del Auditor Interno</b>	La SDG adoptó el Código de Ética según Resolución 229 de 2018, en la cual se adopta el documento EIN-IN002 Código de Ética de Auditores Internos y el cual presenta su última actualización 06 de diciembre de 2021 en su versión 2.  Analizado el documento vigente, se evidencia que está de acuerdo con nuevos lineamientos del DAFP en el marco de la Guía de auditoría para

	<p>entidades públicas y los lineamientos basados en el marco internacional para la práctica profesional de auditoría interna.</p> <p>Para la vigencia 2024, todos los auditores internos de la suscribieron el documento de conocimiento y aceptación del estatuto de auditoría y código de ética del auditor, bajo el formato EIN-F004 Formato Compromiso Ético del Auditor Interno, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión y se cuentan con registros actualizados; A la fecha no se conoce del incumplimiento de reglas de conducta asociada con los principios o denuncia alguna.</p>
<b>Plan Anual de Auditoria</b>	<p>La Oficina de Control Interno cuenta con el EIN-F001 Formato Plan Anual de Auditoría, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, a partir del cual se formuló el PAAI para la vigencia 2024, que fue aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, así como sus modificaciones y se encuentra publicado en la página web, link de transparencia:</p> <p><a href="https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-bases-datos/planeacion-2">https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-bases-datos/planeacion-2</a></p>
<b>Carta de Representación</b>	<p>La Oficina de Control Interno cuenta con el formato Plantilla Carta de Representación, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual, en la vigencia 2024, fue solicitado por el auditor interno a los líderes de los procesos auditados, en cada ejercicio de auditoría realizado, para su respectiva suscripción, en el que se estableció la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a la Oficina de Control Interno.</p>
<b>Procedimiento Auditoría Interna</b>	<p>La Oficina de Control Interno, cuenta con el procedimiento EIN-P001 Auditoría Interna de Gestión, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual presento actualización en sus políticas y formatos para el 1 semestre del 2024.</p>

### Conclusiones y recomendaciones

- La Oficina de Control Interno, en el primer semestre de la vigencia 2024, desarrolló su Plan Anual de Auditoría Interna, en el marco de sus roles asignados y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor Interno, siendo los instrumentos técnicos y administrativos para el ejercicio de la Auditoría Interna, en cumplimiento de las directrices establecidas en el Decreto 648 de 2017 y Decreto 221 de 2023.
- En lo que se refiere a la gestión del riesgo dentro de la entidad se encuentra que, los riesgos de gestión inherentes a la ejecución y administración de los procesos, así como los riesgos ambientales, han sido objeto de seguimiento por parte de la primera y la segunda línea de manera cuatrimestral. Eventualmente, se observan debilidades en el reporte de la documentación y soporte de la ejecución de algunos controles al momento de los seguimientos, en la implementación de planes de mejora, y en la identificación de materializaciones, como es el caso del riesgo de:

“Posibilidad de afectación reputacional porque los estados financieros no reflejen la realidad económica y financiera de la Entidad” que se ha materializado en algunas Alcaldías locales sin que se observaran reportados como tal en el seguimiento periódico correspondiente. Se recomienda entonces, además de fortalecer los soportes de los controles en los seguimientos y el registro de los planes de mejora, trabajar en la identificación y reporte de materializaciones de riesgos para su adecuado tratamiento.

- Por otro lado, se recomienda a la entidad dar prioridad a la identificación de los riesgos fiscales para iniciar su respectiva gestión, este aspecto es relevante dadas las características de la entidad y las 20 Alcaldías Locales en donde se manejan y administran recursos o fondos públicos susceptibles de esta tipología de riesgos.
- Igualmente se sugiere continuar con la implementación que la Subsecretaría de Gestión Institucional viene liderando sobre los Riesgos de Soborno y Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, dentro de la Secretaría.
- En ese mismo orden, se recomienda publicar la matriz de riesgos de seguridad de la información y su correspondiente gestión, tanto en la intranet como en la página web, sin perjuicio de la información o datos que se estimen deben quedar anonimizados.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
<b>OSCAR JAVIER MONROY DIAZ</b> Profesional Contratista de Control Interno			
<b>ALEXA XIMENA LENES ROJAS</b> Profesional Especializado OCI		<b>LADY JOHANA MEDINA MURILLO</b> Jefe Oficina de Control Interno	
<b>Fecha:</b>	19 de Julio de 2024	<b>Fecha:</b>	31 de julio de 2024